

Los cimientos: primera generación¹

La transparencia ha ganado un importante terreno en la construcción democrática de nuestro país y particularmente en el DF, en donde a partir de mayo de 2003, que se publicó la primera Ley en la materia, se abrió el camino para el establecimiento de este mecanismo de rendición de cuentas y de comunicación entre el estado y la sociedad y en donde ésta se ha convertido en una de sus fortalezas.

Desde esa fecha se han registrado importantes avances en materia de desarrollo normativo, en la construcción institucional y en la aplicación de nuevas tecnologías de comunicación, que en conjunto han aportado los elementos para hacer de la transparencia una política más efectiva y más estructurada, a la vez que le permite a la gente ejercer de una manera más sencilla su derecho a saber.

En materia normativa se han logrado avances significativos al contar ya con una Ley de Transparencia que no solo se armoniza con el artículo 6° constitucional, sino que va más allá, favoreciendo el acceso a la información e incorporando como sujetos obligados directos a los partidos políticos. Se ha dotado por primera vez a la ciudad de una Ley de Archivos que dará paso a una adecuada y homogénea organización del acervo documental de todas las instancias gubernamentales, tarea indispensable para hacer eficiente el acceso al mismo. Y por último, se ha emitido una Ley de Protección de Datos Personales que regula el acceso, la rectificación, la cancelación y la oposición a los datos personales en manos de entes públicos recogiendo las opiniones de expertos nacionales e internacionales.

A nivel institucional los avances también han sido significativos. La transformación del órgano garante en una instancia exclusivamente ciudadana a partir de marzo de 2006, fue un paso determinante para dotarlo de una real autonomía y dar paso a su credibilidad ante la sociedad como guardián de sus derechos. La creación por mandato de Ley de los Comités de Transparencia y, por primera vez de manera explícita, de las Oficinas de Información Pública y la asignación de responsabilidades de las mismas, reflejan también un gran paso adelante en materia de construcción institucional. Por último en este aspecto no se puede dejar de mencionar a la Red de Transparencia (RETAIP), única en su tipo en el país, que ha permitido generar una comunicación y coordinación fluida entre el órgano garante y los responsables en los entes públicos de las distintas tareas que involucra el derecho de acceso a la información. Hoy en el DF hay 131 sujetos obligados de la Ley, 92

de ellos, entes gubernamentales, con alrededor de 250 servidores públicos atendiendo las oficinas de información pública.

El Distrito Federal da un gran paso en materia tecnológica al poner el teléfono (Tel-Info) como vehículo para realizar solicitudes de información, marcando una importante distancia con lo que sucede en este aspecto en el resto del país. Ello sin dejar de aplicar el sistema electrónico de recepción y registro de solicitudes INFOMEX, que afortunadamente se empieza a generalizar en el país y sin dejar de encabezar mejoras al sistema, lo que se ejemplifica con la puesta en marcha de INFOMEX II "recargado", que en versión exclusiva del DF involucra innovaciones que buscan perfeccionar y facilitar su operación tanto para usuarios como para operadores.

No obstante los avances aquí reseñados en estos tres grandes campos, no hay duda que hay muchos aspectos que se deben y se pueden mejorar y consolidar y que en ello se tendrá que trabajar sin detenerse. Pero sin duda ya constituyen cimientos firmes para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en condiciones nunca antes dadas; la información que de oficio deben exhibir los entes en sus sitios de Internet es abundante y las recientes evaluaciones nos indican que ello se hace cada vez con mayor homogeneidad y calidad por parte de todos los sujetos obligados. Las posibilidades de acceder y obtener información, así como las de defender su derecho si se sienten afectados, se han fortalecido enormemente con las herramientas técnicas y normativas puestas en marcha.

Poder ver y poder acceder son piezas claves del *derecho a saber* y cuentan con bases firmes para su ejercicio pleno. En ello se ha significado lo que debemos identificar como una primera generación de la política de transparencia en el DF; pero establecer buenos cimientos para el ejercicio de ese derecho, es solo el primer paso.

Los nuevos retos

La posibilidad de acceder y de ver un gran volumen de información, y la puesta en marcha de normas y herramientas tecnológicas que lo facilitan y le garantizan a las personas la defensa de su derecho, han representado una gran esfuerzo, que coloca a la sociedad en la posibilidad de ejercer en mejores condiciones un derecho fundamental.

No obstante la sociedad esta evolucionando a mayores niveles de participación y de exigibilidad en materia de acceso, de rendición

¹ Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Info DF).

Transparencia Focalizada

Hacia una nueva generación de transparencia para el DF

Jorge Bustillos Roqueñí

de cuentas y de participación en los procesos. Ello demanda que esa apertura general a la información se dirija también a procesos específicos relevantes, a trámites y actividades que le permitan a las personas entender la tarea sustantiva de los entes públicos y beneficiarse de éstas, para tomar decisiones, para intervenir. Porque ya no le basta con ver y acceder a información, se trata ahora de una sociedad que demanda que la transparencia le permita *entender*. Así es como el acceso a la información general debe enriquecerse con información enfocada a temas de alto interés para la población para la que está enfocada la política pública, para que tanto el quehacer gubernamental como sectores sociales específicos, puedan mejorar y beneficiarse de la transparencia.

La información en volumen y seccionada como ahora se encuentra en los sitios de transparencia de los entes, no permite muchas veces ver lo relevante del quehacer gubernamental; es información que en los mejores casos cumple con las obligaciones de la Ley, pero no explica ni permite entender la importancia, los alcances y los dilemas con los que se encuentra la actividad gubernamental. Así la información no estimula su ocupación por parte de la sociedad.

Por ello el reto al que hoy debemos invitar a los entes públicos es a generar políticas que estimulen el uso de la información por parte de la sociedad, ofreciendo información útil para la población a la que pretende dirigir sus esfuerzos, que los conecte con sus destinatarios. Se trata de asumir el reto de dar lugar a una nueva generación de transparencia en el DF, dar lugar a la transparencia dirigida, a la transparencia focalizada.

La transparencia focalizada

Haciendo una revisión de lo que viene sucediendo en otras partes del mundo, advertimos que desde 2004, el Gobierno de Canadá ha establecido políticas específicas en materia de transparencia, las cuales buscan que la calidad de la información no se vea mermada por el nivel de especialización que llegara a tener el ente público. En Estados Unidos también, desde 2007, la academia y algunos sectores empresariales, han empezado a demandar del gobierno, información útil y en un lenguaje entendible, conocido como lenguaje ciudadano, que pueda traducirse en beneficios concretos, e incluso, pueda incentivar la participación de la comunidad.

En el ámbito nacional y en el DF en distintos foros, hemos empezado a compartir la preocupación por dar lugar a una fase superior de la transparencia, que en ocasiones hemos denominado como el

“segundo piso” de la transparencia, en otras, como transparencia pro-activa o dirigida y a partir de octubre de 2008 se empieza a introducir en los portales de los entes del gobierno federal con “transparencia focalizada”.

Pero en si ¿qué es la transparencia focalizada?, se trata en pocas palabras de dar un paso adelante en la oferta de información, de traducir la información pública relevante en un formato comprensible, sencillo y de fácil acceso, que obedezca a la misión del ente, pero ante todo, que obedezca al interés y a las demandas de información de la población; se trata de ofrecer de esta manera información útil y de calidad, que le permita a la gente obtener respuestas y beneficios específicos, así como resolver problemas determinados.

Uno de los puntos medulares de la transparencia focalizada es que el detentador de la información, se adelante a las demandas ciudadanas haciendo públicos de forma pro-activa aquellos datos que en manos de los ciudadanos, puedan generar incentivos y comportamientos benéficos para la sociedad y que éstos le sean proporcionados en un lenguaje comprensible.

Sabemos que en repetidas ocasiones las personas que buscan información gubernamental sobre una acción relevante, no la encuentran en la información de oficio. Entonces van directos a solicitarla una y otra vez, cuando el que la posee muy bien podría anticiparse a ello y darle un nuevo y mejor orden de prioridad a la información que ofrece en su portal de internet y ahorrarles tiempo a los usuarios. La transparencia focalizada es una respuesta a esa demanda.

Los entes públicos, por medio de esta nueva modalidad de transparencia, deben satisfacer *objetivos específicos* de un grupo poblacional determinado, con **información sencilla y clara** empleando el **lenguaje ciudadano**, utilizando no solamente el internet, sino que también, aquellos **medios de comunicación idóneos**, que sean útiles de acuerdo al grupo al que se enfoca la información. Al focalizar los temas el ente público debe tomar en cuenta el valor de la información para el grupo social al que va dirigido, la comprensibilidad de la información y su precisión.

La implementación de esta nueva generación de transparencia en el Distrito Federal pondrá a prueba la voluntad política de las instituciones gubernamentales y de partidos políticos, y requerirá de un fuerte empuje de la sociedad y del órgano garante de la Ley. 